

La solicitud deberá acompañarse los documentos señalados en el apartado 5 del punto Sexto de la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas nº 2018002564 de fecha 26 de junio de 2018.

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2018-06-26

Firmante: Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, Daniel Conesa Mínguez